

Reynoso de Abud, María Dolores Pérez de Severino, Jeannette Miller, Gilda Suero, Jenny Podestá de Vásquez, Rosalía Caro, Elsa Nuñez, Ada Balcácer, Oscar Holguín Veras, Antonio Prats Ventós, Ramón Oviedo, Patricia Bergés, Rosalinda M. de Podestá, Ligia Reid Bonetti y Haidée Kuret de Rainieri.

Artículo 2.- El señor Alberto Bass, en su calidad de Director del Museo de Arte Moderno, ostentará la condición de Secretario Ejecutivo del Patronato.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 382-97 que nombra a los Generales de Brigada, E. N., Eduardo Inoa Joaquín y José Eliseo Noble Espejo, Comandante de la Brigada de Apoyo de Combate y Comandante de la Quinta Brigada de Infantería del Ejército Nacional, respectivamente.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 382-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El General de Brigada, Eduardo Inoa Joaquín, E. N., queda designado Comandante de la Brigada de Apoyo de Combate del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada César N. Castaing Jiménez, E. N.

Artículo 2.- El General de Brigada, José Eliseo Noble Espejo, E. N., queda designado Comandante de la Quinta Brigada de Infantería del Ejército Nacional, con asiento en Barahona, en sustitución del General de Brigada Eduardo Inoa Joaquín, E. N.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 383-97 que autoriza a varias compañías extranjeras a fijar domicilio en la República Dominicana.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 383-97

VISTAS las solicitudes de la Secretaría de Estado de Interior y Policía.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la compañía **CARIBBEAN LAMINATING CORPORATION**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la Isla de Nevis, Indias Occidentales, con domicilio principal en P. O. Box 556, Main Street, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Se autoriza a la compañía **CARIBBEAN VIERNES INTERNATIONAL CORPORATION**, sociedad constituida con las leyes de la Isla de Nevis, Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio principal en Palm Chambers No. 3, P. O. Box 3152 Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3.- Se autoriza a la compañía **PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS, Inc.**, sociedad constituida con las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos, con su domicilio principal en el 9300 de N.W. 36th Street, Miami, Florida 33178, Estados Unidos, a fijar domicilio en la República Dominicana.